

## **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

### **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: ABRIL- JUNIO 2019**

**ROQUE BOSSIO BERMÚDEZ**  
Gerente

**MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Cartagena de Indias, agosto 22 de 2019.**



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, establece que la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración y eficiencia del gasto público de la entidad, a partir de la recolección de información allegada por las diferentes dependencias de la institución, que ejecutaron gastos de funcionamiento en desarrollo de sus funciones y se ponderan frente a el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información suministrada por el área Financiera y de Contabilidad para los meses de Abril a Junio de la presente vigencia, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Gastos de Personal, Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Tercerización de Servicios Personales, Gastos de Servicios Públicos, Consumo en Impresos, Publicaciones y Publicidad, Gastos de Mantenimiento Hospitalario.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno, tiene como propósito fundamental lograr la eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las Entidades Públicas, se elabora el presente informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y con las debidas recomendaciones del caso a fin de realizar el seguimiento a las políticas de austeridad en el gasto público y al control y racionalización del mismo.

## OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores y mecanismos de control que posibilitan el análisis a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, servicios públicos y mantenimiento locativo, contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadísticas del personal vinculado en sus distintas modalidades que realizó la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en el segundo trimestre de la vigencia 2019 confrontada con el mismo período vigencia de la anterior.



## ALCANCE

La finalidad del presente informe es verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012 y las Directivas de la Presidencia de la República N° 02 de 2015 “Buenas Prácticas para el ahorro de energía y agua y Directiva N° 01 de Febrero 10 de 2016 Plan de Austeridad.

## MARCO LEGAL

**Decreto 26 de 1998.** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

**Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.** Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

**Decreto 1738 de 1998.** Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

**Decreto 2209 de 1998.** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 2445 de 2000.** Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 2465 de 2000.** Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 1094 de 2001.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 1598 de 2011.** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



**Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

**Circular No. 021 de octubre de 2011.** Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

**Circular No. 024 de 2011.** Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

**Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

**Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015.** Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

**Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016.** Plan de Austeridad 2016.

## **METODOLOGIA**

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2019 frente al segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

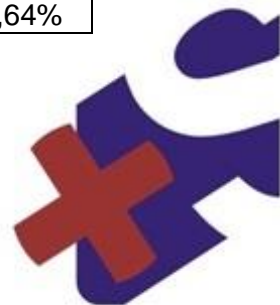
## **RESULTADOS GENERALES**

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 y segundo trimestre de la vigencia 2019. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Empresa con corte junio 30 de 2018 y junio 30 de 2019.



<b>GASTOS GENERALES SEGUNDO TRIMESTRE</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>Total Junio 2018</b>	<b>Total Junio 2019</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Servicio Energía Eléctrica	364.690.160	334.240.770	30.449.390	8,35%
Servicio Acueducto - Alcantarillado	36.790.173	55.540.698	-18.750.525	-50,97%
Servicio de Aseo	516.757.808	598.583.562	-81.825.754	-15,83%
Telefonía Fija	2.811.955	0	2.811.955	100,00%
Telefonía Móvil	12.019.961	12.552.739	-532.778	-4,43%
Materiales de Oficina	69.358.616	101.697.885	-32.339.269	-46,63%
Servicio Fotocopias	34.610.290	64.706.050	-30.095.760	-86,96%
Publicidad	38.633.333	1.200.000	37.433.333	96,89%
Comisiones-Gastos Bancarios	77.784.516	90.399.108	-12.614.592	-16,22%
Viáticos y gastos de viaje	6.919.863	3.816.319	3.103.544	44,85%
Combustibles	15.060.000	15.700.000	-640.000	-4,25%
Mantenimiento Hospitalario	739.469.786	953.003.608	-213.533.822	-288,88%
Servicio de Vigilancia	1.021.887.300	541.600.266	480.287.034	47,00%
Arrendamiento Administrativo	140.166.534	169.092.529	-28.925.995	-20,64%
Arrendamiento Asistencial	176.622.000	209.393.959	-32.771.959	-18,55%
OPS Administrativo	397.043.536	313.756.866	83.286.670	20,98%
OPS Asistencial	98.210.000	56.740.000	41.470.000	42,23%
Tercerización Administrativa	1.385.399.325	1.462.144.651	-76.745.326	-5,54%
Tercerización Asistencial	5.833.087.967	5.905.491.946	-72.403.979	-1,24%

<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>Total 2018</b>	<b>Total 2019</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Servicio Energía Eléctrica	364.690.160	334.240.770	30.449.390	8,35%
Servicio Acueducto Alcantarillado	36.790.173	55.540.698	-18.750.525	-50,97%
Servicio de Aseo	516.757.808	598.583.562	-81.825.754	-15,83%
<b>Total</b>	<b>918.238.141</b>	<b>988.365.030</b>	<b>-70.126.889</b>	<b>-7,64%</b>



El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 988.365.030; en el cuadro anterior se advierte un incremento de \$70.126.889, equivalente al 7,74% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). No obstante en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de conseguir estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posibles ajustes a las metas propuestas.

## **ARRENDAMIENTOS**

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$169.092.529 a junio 30 de 2019 correspondiente arrendamiento administrativo y al mismo corte de la vigencia 2018 el pago fue por valor de \$140.166.534 con un aumento de \$28.925.995. En cuanto arrendamiento asistencial en el segundo trimestre de la vigencia 2018 los pagos realizados fueron \$176.622.000 y en el mismo corte de 2019 fue \$ 209.393.959 con una variación absoluta de \$-32.771.958.

## **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Los pagos realizados por concepto de viáticos y gastos de viaje ascendió a la suma de \$ 3.816.319 a corte junio 30 de 2019; el cual representa una disminución de \$3.103.544 con relación al valor cancelado en el mismo período de la vigencia 2018 el cual fue de \$6.919.863.

## **COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS**

Los gastos realizados por concepto de Comisiones y Gastos Bancarios, ascendió a la suma de \$ 90.399.108a corte junio 30 de 2019; el cual representa un incremento del 13.95% con relación mismo período de la vigencia anterior; en razón a que en mismo período de la vigencia 2018, se realizó un pago por este concepto de \$77.784.516



## MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HLCI, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$953.003.608 a junio 30 de 2019, en el análisis comparativo se evidencia un aumento de \$ 213.533.822 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2018 donde el pago efectuado por este concepto fue de \$739.469.786.

## PUBLICIDAD

El pago efectuado por este concepto en el segundo trimestre de 2018 fue de \$38.633.333 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$1.200.000 evidenciándose una disminución significativa de \$37.433.333

## GASTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.

Los gastos efectuados por concepto de vigilancia en el segundo trimestre de la vigencia 2018 ascienden a la suma de \$1.021.887.300 en tanto que para la vigencia 2019 a la misma fecha de corte el pago fue de \$541.600.266 lo que evidencia una disminución de \$480.287.034, equivalente al 47%.

## ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL

En la siguiente tabla podemos observar el comportamiento de los pagos de orden de prestación de servicio en el segundo trimestre de la vigencia 2018 y 2019.

OPS	2018	2019	variacion
OPS Administrativo	397.043.536	313.756.866	83.286.670
OPS Asistencial	98.210.000	56.740.000	41.470.000

Podemos advertir una disminución en los pagos de la vigencia 2019 en lo concerniente a pagos de orden de prestación de servicio administrativa y asistencial.



<b>GASTOS DE PERSONAL SEGUNDO TRIMESTRE</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>Total 2018</b>	<b>Total 2019</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Salario	610.668.723	623.859.830	-13.191.107	-2,16%
Auxilio de Transporte	2.584.582	2.694.253	-109.671	-4,24%
Subsidio de Alimentación	2.039.762	1.692.295	347.467	17,03%
Recargo Nocturno	4.685.702	3.749.426	936.276	19,98%
Recargo Nocturno Festivo	4.936.443	4.868.277	68.166	1,38%
Valor Recargo Convención - Colectiva	1.373.474	849.203	524.271	38,17%
Incapacidad Superior 90 días	960.342	0	960.342	100,00%
Incapacidad	5.814.767	5.098.375	716.392	12,32%
Incapacidad (AT)	10.442.422	0	10.442.422	100,00%
Incapacidad Días Adicionales Aux	2.835.787	1.741.356	1.094.431	38,59%
Bonificación -por Servicios Prestados	16.735.595	24.363.485	-7.627.890	-45,58%
Bonificación por Recreación	2.863.139	2.226.325	636.814	22,24%
Prima de Vacaciones	24.372.302	22.165.867	2.206.435	9,05%
Vacaciones	33.124.398	26.808.123	6.316.275	19,07%
<b>Total</b>	<b>723.437.438</b>	<b>720.116.815</b>	<b>3.320.623</b>	<b>0,46%</b>

## **INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y TERCERIZACIÓN SALARIO PERSONAL DE NÓMINA**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2019, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un comportamiento ascendente con un incremento comparado con el periodo de la vigencia de 2018, esta variación se presenta debido al incremento salarial que el gobierno establece cada año.

### **AUXILIO DE TRANSPORTE**

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2019, fueron por la suma de \$2.694.253, en el mismo periodo de la vigencia 2018 fue de \$2.584.582 esta variación se debe al incremento salarial.



## **SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2019, presentó compromisos por valor de \$1.692.295 presentando una disminución en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$2.039.762.

## **RECARGO NOCTURNO**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2019, presenta un comportamiento decreciente comparado con el periodo de la vigencia de 2018, esta variación se presenta debido al racionamiento de gastos por parte de la administración. Segundo trimestre 2019 el pago efectuado \$3.749.426 mientras en el mismo periodo de 2018 fue \$ 4.685.702

## **RECARGO NOCTURNO FESTIVO**

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2019, presentó compromisos por valor de \$4.868.277 presentando una disminución en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$4.936.443.

## **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HL CI, para el segundo trimestre de la vigencia 2019, se ejecutaron pagos por valor de \$24.363.485, presentando un aumento en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$16.735.595, este aumento se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

## **VACACIONES**

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HL CI, para el segundo trimestre de la vigencia 2019, se ejecutaron pagos por valor de \$26.808.123, en el mismo periodo de la vigencia anterior el pago efectuado fue \$33.124.398.



## **TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIALES**

La vinculación del personal en misión, se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del primer trimestre de las vigencias 2019 y 2018 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$ 1.462.144.651 tercerización administrativa y \$ 5.905.491.946 tercerización asistencial a junio 30 de 2019, en la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$1.385.399.325tercerización administrativa y \$5.833.087.967tercerización asistencial, presentándose un incremento de \$ 76.745.326 en tercerización administrativa y \$72.403.979 tercerización asistencial.

## **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Ser constante en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la Empresa.

En los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de conseguir estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posibles ajustes a las metas propuestas. Esto teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que facilite las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Empresa.

Finalmente se requiere la continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad en el gasto público, en la medida de lo posible en periodos más cortos, para que de esta manera se puedan establecer parámetros y controles que permitan a la ESE HLCl dar cumplimiento a la medida establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el Gasto Público.

**MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Original Firmado

